

Ejemplo de Proyecto de Resolución en la CIT-OIT

Notas explicativas:

- *Este Proyecto de Resolución fue adaptado de la Resolución relativa al bienestar de la gente de mar, aprobada el 22 de febrero de 2006, por la Conferencia Internacional del Trabajo.*
- *Código de signatura:
GMNYC2025: Siglas del MUN.
CIT-OIT: Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.
PR: Proyecto de Resolución.
02: El número del tema en la agenda de ese comité (en este ejemplo es el segundo tema).
04: El número de Proyecto de Resolución aprobado por la Mesa Directiva sobre dicho tema (se nombraría 04 si fuese el cuarto documento aprobado).*
- *Se deberán enlistar los Miembros Patrocinadores y Copatrocinadores de los 3 sectores (Sector Gobierno, Sector Empleador y Sector Trabajador).*
- *El tema del comité deberá ir numerado y en negritas.*



GMNYC2025
Tercer período de sesiones de GMNYC
Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (CIT-OIT)
16 de abril de 2025
Original: español

Patrocinadores: Argentina - Sector Gobierno, Australia - Sector Empleador, Brasil - Sector Gobierno, Camerún - Sector Trabajador, Egipto - Sector Trabajador, Finlandia - Sector Empleador, México - Sector Gobierno y México - Sector Empleador.

Copatrocinadores: Australia - Sector Trabajador, Brasil - Sector Gobierno, Brasil - Sector Empleador, Camerún-Sector Empleador, Egipto -Sector Gobierno, Finlandia Sector - Empleador, Finlandia Sector - Trabajador y México - Sector Trabajador.

02. Bienestar de la gente de mar:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Habiendo adoptado el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006,

Recordando la resolución relativa al bienestar de la gente de mar adoptada por la 29.^a reunión de la Comisión Paritaria Marítima,

Consciente de que el mandato fundamental de la Organización es el de promover condiciones de trabajo y de vida decentes, y de la importancia que revisten a este respecto las disposiciones en materia de bienestar de la gente de mar,

Teniendo presente que, dado el carácter mundial del sector marítimo, la gente de mar requiere una protección especial, y que la prestación de servicios de bienestar a la gente de mar y su acceso a los mismos resulta importante a este respecto,

Observando que, debido a los cambios estructurales del sector, la gente de mar dispone de menos oportunidades para descender a tierra y que, como consecuencia de ello, las instalaciones y los servicios de bienestar resultan hoy más necesarios que nunca,

Reconociendo la función clave de las organizaciones benéficas y sus conocimientos especializados en el ámbito de los servicios de bienestar,

Observando también que el nuevo régimen de seguridad y la denegación de permisos para bajar a tierra implican que la gente de mar tal vez no pueda aprovechar los servicios de bienestar previstos para ella en los puertos,

Observando además que los servicios portuarios de ciertos países están imponiendo el pago de tasas excesivas o procedimientos exagerados para permitir que la gente de mar desembarque de los buques y haga uso de las instalaciones de bienestar previstas para ella en los puertos,

Reconociendo asimismo que, en lo que atañe a la oferta de instalaciones y servicios de bienestar para la gente de mar, muchos gobiernos recurren exclusivamente a organizaciones voluntarias o caritativas y que, en muchos casos, delegan sus responsabilidades en esta materia a los órganos gubernamentales regionales o locales,

Pide al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo que invite al Director General a que adopte todas las medidas necesarias para alentar de manera decidida a los Estados Miembros a que garanticen que la gente de mar a bordo de buques fondeados en sus puertos pueda acceder de manera segura a los servicios de bienestar previstos para ella;

Solicita asimismo que el Director General proponga al Consejo de Administración la convocación de una reunión tripartita de expertos para examinar la puesta a disposición de instalaciones y servicios de bienestar para la gente de mar y las dificultades que pueda suponer el acceso a los mismos.